

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "GEOLOGÍA ESTRUCTURAL" (2° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/41, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración de los antecedentes y de la entrevista personal, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Isaac Facundo Exequiel López, 2) Hugo Efraín Urzagaste y 3) Álvaro Rodríguez.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma, según consta a fs. 41 y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 43, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, que no se observan vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs.34/41 y designar al postulante ubicado en primer lugar del orden de mérito, Isaac Facundo Exequiel López - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "GEOLOGÍA ESTRUCTURAL" de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria individual de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Con cargo vacante liberado por el alumno Tomás Rolando Sayes Fuentes el 14/12/23 (Res.DNAT-2023-1837)

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 34/41 y désignese al Sr. **ISAAC FACUNDO EXEQUIEL LÓPEZ – DNI N° 41.264.280** – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "GEOLOGÍA ESTRUCTURAL" (2° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de (1) un año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria individual de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo vacante liberado por el alumno Tomás Rolando Sayes Fuentes el 14/12/23 (Res. DNAT-2023-1837).

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-023

EXPEDIENTE N° 10.941/2023

1.

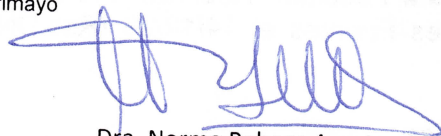
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>


ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. López que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, y Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. López, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado.-
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales